

Señor (a)  
Representante legal (o quien haga sus veces)  
INMOBILIARIA NEXT HOME SAS  
BOGOTÁ D.C

**Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
**Tipo de acto administrativo: Resolución No. 2272 del 23 de Agosto de 2022**  
**Expediente No. 1-2020 –22751-1**

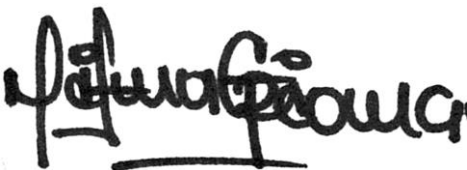
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del acto administrativo: : **Resolución No. 2272 del 23 de Agosto de 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de vivienda, en la pági electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día 18 de Octubre de 2022, siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día 24 de Octubre de 2022, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día 25 de Octubre de 2022.

Contra el presente Acto Administrativo procede **Únicamente** el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 2 del artículo 34 de la Ley 820 de 2003.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA, podrá desistir de los recursos que procedan contra el acto administrativo aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co)

La presente Resolución rige a partir de su expedición.



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboro: Eifer Guillermo Barrera Silva – Contratista SIVCV*  
*Reviso: Di ego Felipe López - Contratista SIVCV*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional especializado – SICVV*